

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATO BASADO LOTE 7

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO

EXPEDIENTE: CONTR 2019 213596

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: ACUERDO MARCO PARA LOS SERVICIOS DE LABORES AGRÍCOLAS DE LAS FINCAS QUE GESTIONA LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA, CAMPAÑAS AGRÍCOLA 2019/2020 A 2022/2023

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): TRECE MIL CUARENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (13.049,28 €)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (14.354,21 €).

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS.

DENOMINACIÓN: LABORES DE MANTENIMIENTO EN CULTIVOS LEÑOSOS EN LA FINCA "CORTIJO ENMEDIO" (GRANADA) LOTE 7 - ENCARGO N.º 16 - CONTR 2022 69510

En la tramitación del citado expediente de contratación, se han puesto de manifiesto lo siguientes,

HECHOS

PRIMERO.- El expediente administrativo tramitado fue aprobado por el Órgano de Contratación con fecha 25 de junio de 2019.

SEGUNDO.- El expediente de contratación fue aprobado el día 25 de junio 2019, por un valor estimado del acuerdo marco de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (2.862.376,28 euros).

TERCERO.- La adjudicación del Acuerdo Marco, correspondiente al LOTE 7, LABORES DE MANTENIMIENTO EN CULTIVOS LEÑOSOS EN LA FINCA "CORTIJO ENMEDIO" (GRANADA), fue efectuada por resolución del Director Gerente de la Agencia de fecha 19 de noviembre de 2019, a la empresa, AGROALIMENTARIA ALMAZARA DEL CASTILLO SL, cuyo representante es Antonio Maldonado Mudarra, quedando de la siguiente forma:

N.º ORDEN	LICITADOR	IMPORTE OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA
1	Agroalimentación Almazara del Castillo S.L.	21.806,14 €	100,00

CUARTO.- Con fecha 26 de diciembre de 2019, se procede a la formalización del citado Acuerdo Marco entre ambas partes.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		22/03/2022 00:03:56	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw2donCw8G1PR9esQUT1a8qKAGF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



QUINTO.- Con fecha 11 de febrero de 2022, se procede a la firma por parte de, Antonio Maldonado Mudarra, en nombre y representación AGROALIMENTARIA ALMAZARA DEL CASTILLO SL, de la hoja de encargo, correspondiente al encargo n.º 16, efectuado por Departamento de Recursos e Infraestructuras, así como una declaración responsable y la aceptación de las cláusulas indicadas en la misma.

SEXTO.- El contratista solicita que se practique mediante retención en los documentos contables de pago de la única o varias facturas que se presenten, hasta alcanzar el importe total de la garantía del 5 % de la base de licitación (excluido el IVA), ascendiendo ello a un importe total de SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (652,47 €).

SÉPTIMO.- El contratista ha autorizado la cesión de la información relativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal y con Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía, procediéndose a su comprobación y siendo correcta.

Asimismo, ha aportado certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con al misma.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 16. 1. K de los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, aprobados mediante el Decreto 99/2011, de 19 de abril, como Director Gerente nombrado por Decreto 144/2021, de 13 de abril (BOJA N.º 71, 16 abril de 2021).

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el presente contrato basado a la entidad AGROALIMENTARIA ALMAZARA DEL CASTILLO SL por un importe de TRECE MIL CUARENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (13.049,28 €)

SEGUNDO.- NOTIFICAR a la persona citada y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el Recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Álvarez Martín

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		22/03/2022 00:03:56	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw2donCw8G1PR9esQUT1a8qKAGF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	